



FIRMADO POR

Vicerrector de Profesorado
Luis Javier Lozano Blanco
Por delegación de competencias de la Rectora
(R-146/23, de 9 de marzo, BORM 15-03-2023)
25/04/2024



Universidad
Politécnica
de Cartagena

MIEMBRO DE



EUROPEAN
UNIVERSITY OF
TECHNOLOGY

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE PROFESORADO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA, POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE PERMISOS SABÁTICOS Y LICENCIAS DE ESTUDIOS DE CARÁCTER ESPECIAL PARA EL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA.

Por Resolución del Vicerrectorado de Profesorado de la Universidad Politécnica de Cartagena número 167 de 19 de febrero de 2024, se convocó la concesión de Permisos Sabáticos y Licencias por Estudios de Carácter Especial para el personal Docente e Investigador de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Por Resolución del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena número 281 de 12 de abril de 2024, se aprobó la lista definitiva de admitidos y excluidos.

La Comisión de Profesorado, reunida el 23 de abril de 2024, valoró las solicitudes presentadas y propuso la concesión de una Licencia de Estudios de Carácter Especial.

En el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y por el Decreto 160/2021, de 5 de agosto, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 7 de agosto de 2021), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, este Rectorado

RESUELVE

PRIMERO.- Conceder la Licencia de Estudios de Carácter Especial a Don Iván Alhama Manteca, con NIF ***3066**, Profesor Titular de Universidad, para el periodo comprendido entre el 2 de septiembre de 2024 y el 10 de enero de 2025 a realizar en "Géosciences Environnement Toulouse". Faculté des Sciences et Ingénierie, Université de Toulouse III. Francia.

SEGUNDO.- Publíquese en el Tablón Oficial Electrónico y en la página web de la Universidad Politécnica de Cartagena.

TERCERO.- Notifíquese al interesado, comuníquese al departamento, al centro al que este adscrito y a la Unidad de Recursos Humanos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, la presente Resolución pone fin a la vía administrativa y, al amparo del artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la fecha de la notificación de la presente Resolución, o en su caso recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contando desde el día siguiente de la fecha de la notificación de la presente Resolución.

En Cartagena a 23 de abril de 2024, firmado electrónicamente por el Vicerrector de Profesorado, por delegación de competencias de la Rectora, por Resolución R-146/23 de 9 de marzo (BORM 15-03-2023) don Luis Javier Lozano Blanco.

1



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: LNAA ACNT 4Z3U TQQU TZ9H

Resolución Rectoral Nº 331 de 25/04/2024 "Resolución Rectoral de concesión Permisos Sabáticos y Licencias Estudio de Carácter Especial." - SEGRA 458059

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://upct.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1